



REGLAMENTO DISTINCIONES

DESCRIPCIÓN BREVE

Regulación para la obtención de distinciones de los socios de la FRF, en función de los resultados obtenidos en la actividad fotográfica, ya sea en su participación en concursos con patrocinio FRF, participar en la Liga FRF, en exposiciones individuales y/o colectivas o participando como jurado en salones con patrocinio FRF y/o por formación impartida.

Edición abril 2024 VI – Junta FRF

REGLAMENTO DISTINCIONES FEDERACIÓN RIOJANA DE FOTOGRAFÍA (FRF)

INDICE

1. Tipos de distinciones
2. Criterios Generales Comunes
3. Adquisición de puntos para las distinciones de autor
4. La distinción AFRF
5. La distinción EFRF
6. La distinción MFRF
7. Niveles MFERF
8. Distinciones al Jurado
9. Distinciones a Entidades
10. Miembro de Honor de la FRF
11. Seguimiento de las Distinciones
12. Vigencia del Reglamento

1. Tipos de distinciones

Con la finalidad de reconocer los méritos de los fotógrafos federados y las Asociaciones, la Federación Riojana de Fotografía (en adelante **FRF**) otorgará unas distinciones en función de los resultados obtenidos en su actividad fotográfica, ya sea en su participación en concursos con patrocinio **FRF**, en su participación en la Liga **FRF**, en exposiciones individuales y/o colectivas o participando como jurado en salones con patrocinio **FRF** y/o por formación impartida. También se han creado distinciones dirigidas a las Asociaciones, como dinamizadoras de las distintas actividades.

Estas distinciones son:

- **AUTOR:**
 - AFRF** (Artista FRF)
 - EFRF** (Excelencia FRF)
 - MFRF** (Maestro FRF)
 - MFRF/b** (Maestro FRF bronce)
 - MFRF/p** (Maestro FRF plata)
 - MFRF/o** (Maestro FRF oro)
- **JURADO:**
 - JBFRF** (Jurado Bronce)
 - JPFRF** (Jurado Plata)
 - JOFRF** (Jurado Oro)
- **ENTIDAD:**
 - ABFRF** (Asociación Bronce)
 - APFRF** (Asociación Plata)
 - AOFRF** (Asociación Oro)
- **MIEMBRO DE HONOR**

2. Criterios Generales y Comunes

- 2.1 El solicitante deberá estar afiliado a una entidad y/o agrupación perteneciente a la Federación Riojana de Fotografía (en adelante **FRF**) y ser socio individual federado de la **FRF** estando al corriente de sus obligaciones, tanto en su entidad, como en la Federación.
- 2.2 No existe ninguna limitación de edad.
- 2.3 La decisión final de la atribución de una distinción corresponde siempre a la **FRF**, el examen de las candidaturas estará a cargo de la Junta Directiva de la **FRF** o por la persona en la que ésta delegue.
- 2.4 La concesión de cualquier distinción es automática cuando conste en poder de la **FRF** la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones indicadas por parte del autor, no obstante, el autor deberá solicitar su reconocimiento mediante el documento/formulario **ANEXO 1: SOLICITUD DE DISTINCIONES DE AUTOR** enviándolo a info@federacionriojanafotografia.org . debidamente cumplimentado y adjuntando las tasas y anexos que se soliciten.
- 2.5 Los diferentes títulos son vitalicios y los titulares tienen derecho a hacer figurar las iniciales correspondientes a su título a continuación de su nombre siempre que siga siendo socio individual federado de la **FRF** y esté al corriente de sus obligaciones.
- 2.6 Las solicitudes para todas las distinciones se admitirán **como límite el día 15 de septiembre de cada año**, con el fin de que puedan ser entregadas en el acto que convoque la **FRF** antes de finalizar ese mismo año.
- 2.7 Solamente se podrá obtener **una distinción por año** por cada una de las categorías, debiendo estar el candidato en posesión de la anterior.
- 2.8 A los autores que soliciten formalmente la concesión de una distinción de la **FRF** recibirán respuesta sobre la documentación enviada y si está correcta o procede alguna modificación. Se le comunicará oficialmente la Distinción obtenida y la Fecha en que le será entregada.
- 2.9 A los autores a quien se le conceda una distinción de la **FRF** reciben un diploma acreditativo, que se entregará con ocasión del Congreso Anual, Gala de la Fotografía Riojana o Asamblea **FRF** que se convoque al efecto, normalmente a finales del año natural. A partir de los niveles de Maestro bronce, plata u oro, además del diploma los autores recibirán un pin de la **FRF**.
- 2.10 Está en proyecto entregar la distinción como insignia en formato digital.
- 2.11 Todos los formularios o documentos anexos que se citan y anexan a este reglamento están disponibles para su descarga en la Intranet de SOCIOS.

3. Adquisición de puntos para las distinciones de autor (fotógrafo)

El candidato a las distinciones de “Autor” **AFRF**, **EFRF**, **MFRF** y sus niveles, puede conseguir y acumular puntos de las siguientes maneras:

Puntos Mediante Concursos/Certámenes Fotográficos

3.1 En concursos organizados bajo el patrocinio o apoyo de la **FRF** o por la propia **FRF**, por cada obra premiada y/o finalista se computará **1 punto por cada fotografía**, no siendo válidos los concursos sociales de Agrupaciones o a los exclusivos a través de redes sociales. Los concursos deberán llevar el logotipo de la **FRF** e indicar en sus bases la validez de los puntos obtenidos para las distinciones de los socios de la **FRF**.

3.2 En los concursos **Tipo A**, organizados por Agrupaciones y/o Entidades miembros de la **FRF** y que pueden tener el reconocimiento además de la **FRF** de la **CEF** y/o **FIAP** y, que sean de ámbito nacional o internacional, se computará **1 punto** por cada obra premiada o finalista/aceptada.

En los concursos nacionales **sin otros reconocimientos** excepto el de la **FRF**, se computará **1 punto** por cada obra premiada o finalista/aceptada.

En los concursos locales y/o del **Tipo B**, organizados por entidades no adheridas a la **FRF** pero que soliciten el reconocimiento/apoyo del certamen, se computará **1 punto** por cada obra premiada o finalista/aceptada.

La **FRF** establecerá con los organizadores de los concursos la forma para recibir los resultados de sus socios participantes y añadir los puntos obtenidos a los socios que los hayan obtenido.

Para más detalles sobre con los Concursos ver el **Reglamento de Reconocimiento de Concursos** de la FRF, que contemplan concursos del **Tipo A** (Nacionales/Internacionales) y **Tipo B** (Concursos locales).

3.3 En la participación en bienales organizadas por **FIAP**, a través de la **CEF**, o en concursos o actividades organizados por la propia **CEF** se computará **1 punto** por cada fotografía finalista/aceptada o premiada.

Puntos mediante exposiciones individuales o colectivas:

3.4 Aquellos autores que deseen la adquisición de puntos para las distinciones, mediante la realización de exposiciones, tendrán que dirigirse de manera individual o bien colectiva, para pedir los puntos de Exposiciones, el margen para solicitarlo va desde **1 semana antes a 2 semanas después de la celebración de la exposición**. Si se solicitan los puntos fuera de este periodo no se admitirá. Se recomienda notificar la exposición con antelación a la **FRF** para poder dar difusión a través de sus redes.

3.5 El fotógrafo o Entidad que organice la Exposición deberá rellenar el formulario **ANEXO III: COMUNICACIÓN/ SOLICITUD DE PUNTOS POR EXPOSICIONES** y enviarlo cumplimentado a info@federacionriojanafotografia.org en el mismo figuran los principales datos de la Exposición, fechas, ubicación, obras, autor.

3.6 Como sala de exposiciones, en principio se admite cualquier sala que esté integrada en edificios culturales, como agrupaciones, centros cívicos, museos, galerías o salas de exposiciones propiamente dichas. No se contempla la exposición en locales tipo cafetería, restaurantes, salas de fiestas, etc.

3.7 El número mínimo de obras a exponer será de **15**, con independencia de su tamaño y un mínimo de **2** obras por autor en las colectivas, el horario deberá contemplar una apertura mínima de **2** horas al día, mínimo **3** días a la semana.

3.8. El cartel de la exposición deberá incorporar obligatoriamente el **logotipo** de la **FRF**, independientemente de otros como la Entidad Organizadora, centro Expositivo o de otros promotores y/o colaboradores. En caso de que el autor lo desee y quiera obtener puntos **CEF** por la misma exposición y si esta se ajusta a su reglamento, podrá incorporar el logo **CEF**.

3.9 Las puntuaciones para las exposiciones son:

- Exposición Individual **de 15 a 30 obras - 3 puntos**
- Exposición colectiva, **de 15 a 30 obras - 1 punto cada autor** (independiente del número de obras de cada autor)
- Exposición individual de **más de 31 obras - 5 puntos**
- Exposición colectiva de **más de 31 obras – 2 puntos** cada autor (con un mínimo de 2 obras por autor)

3.10 De forma excepcional se admitirán puntos a los autores cuyas fotografías formen parte de Exposiciones fijas o itinerantes (**1 punto** por cada foto, con independencia de las localidades donde esté), esto será en concursos con una colaboración activa de la **FRF**, como por ejemplo las Exposiciones del Concurso de Naturaleza de la Rioja y de La Visión de correr por las Montañas Riojanas, además de otros que se puedan incorporar. El control de estos puntos será a cargo de la **FRF**.

Puntos mediante formación impartida:

3.11 Aquellos autores que deseen la adquisición de puntos para las distinciones que concede la **FRF** mediante la formación, deberán enviar el formulario **ANEXO V: COMUNICACIÓN/ SOLICITUD DE PUNTOS POR FORMACIÓN** debidamente cumplimentando a info@federacionriojanafotografia.org en el mismo en el mismo figuran los principales datos del curso, Título Curso/Charla, Tipo de la formación, Lugar, Fechas, Horario del curso/clases de formación, Horas totales, se deberá adjuntar el Cartel de la Actividad.

El margen para solicitar la concesión de puntos **va desde 1 semana antes a 2 semanas después de la celebración de la formación**. Si se comunica la actividad fuera de este periodo no se admitirá.

El cartel informativo del curso debe llevar el logotipo de la **FRF** y debe estar abierto a todos los socios de la entidad y/o socios de la **FRF**, y si procede al público en general, se recomienda notificar la formación con antelación a la **FRF** para poder dar difusión a través de sus redes.

En caso de que el autor lo desee y quiera obtener puntos **CEF** por la misma formación y si esta se ajusta a su reglamento, podrá incorporar el logo **CEF**.

Se indicará claramente si el curso es de pago, y los costes para Socio de la Entidad organizadora, Socio de la **FRF** y/o Público en general. Del mismo modo se anunciará si el curso y/o formación es gratuito.

- Para cursos de 1 a 2 horas se otorgará **1 punto**
- Para cursos de 2 a 4 horas otorgarán **2 puntos**
- Para cursos de 4 a 8 horas otorgarán **3 puntos**
- Para cursos de más de 8 horas se otorgarán **4 puntos**

Puntos obtenidos mediante la LIGA RIOJANA

3.12 De acuerdo con el reglamento de la LIGA RIOJANA de la **FRF** en vigor, se otorgarán puntos en función de los resultados finales y de cada convocatoria con este reparto:

- Primer puesto en la Clasificación Individual - **10 puntos**
- Segundo puesto en la Clasificación Individual - **8 puntos**
- Tercer puesto en la Clasificación Individual - **6 puntos**
- Cuarto a décimo puesto en la Clasificación Individual - **2 puntos**
- Los tres primeros clasificados de cada convocatoria obtendrán: **3, 2 y 1 punto** respectivamente.

Desde la propia **FRF** el responsable de la LIGA y cuando finalice la edición anual correspondiente incorporará a cada socio los puntos obtenidos

4. La distinción AFRF

La distinción "Artista de la FRF" (**AFRF**) se concede al artista para reconocer el conjunto de sus resultados en el ámbito de la fotografía artística.

Los requisitos para la obtención de la **distinción AFRF** son:
Totalizar al menos **25 puntos**.

De acuerdo con lo indicado en los puntos 2 y 3 de este reglamento.

En concepto de tasas se pagará la cantidad de **10 €**

El procedimiento de la concesión de las distinciones **AFRF** a los autores es automático al alcanzar los puntos requeridos, no obstante, el interesado la solicitará formalmente mediante el documento **ANEXO 1: SOLICITUD DE DISTINCIONES DE AUTOR** cumplimentado a (info@federacionriojanafotografia.org) enviando toda la documentación anexa que se solicita.

5. La distinción EFRF

La distinción “Excelencia de la FRF” (**EFRF**) se concede al artista para reconocer el conjunto de sus resultados en el ámbito de la fotografía artística.

El candidato a la **distinción EFRF** debe cumplir los siguientes requisitos:

Estar en posesión de la distinción de **AFRF** desde al menos un año antes.

Totalizar por lo menos **50 puntos**

De acuerdo con lo indicado en los puntos 2 y 3 de este reglamento.

Presentar un portafolio de **5 obras** (en formato digital) que no deberán formar necesariamente colección.

El tamaño del archivo debe ser de 50 x 40 cm. (5906 x 4724 píxeles) o equivalentes, incluidos márgenes, en formato JPG a 300 ppp. y perfil de color Adobe RGB. Estas fotos se incorporarán a la Fototeca de la **FRF**.

También se adjuntará un **pequeño currículum** redactado en castellano.

En concepto de tasas se pagará la cantidad de **15 €**

El procedimiento de la concesión de las distinciones **EFRF** a los autores es automático al alcanzar los puntos requeridos, no obstante, el interesado la solicitará formalmente mediante el documento **ANEXO 1: SOLICITUD DE DISTINCIONES DE AUTOR** cumplimentado a (info@federacionriojanafotografia.org) enviando toda la documentación anexa que se solicita.

6. La distinción MFRF

La distinción “Maestro Fotógrafo de la FRF” (**MFRF**) se concede al artista para reconocer el conjunto de sus resultados en el ámbito de la fotografía artística.

El candidato a la **distinción MFRF** debe cumplir los siguientes requisitos:

Estar en posesión de la distinción de **EFRF** desde al menos un año antes.

Totalizar por lo menos **75 puntos**

De acuerdo con lo indicado en los puntos 2 y 3 de este reglamento.

Adjuntar su currículum vitae (**CV**) con un máximo de 2 páginas formato A4

Presentar un **portafolio de 10 obras**. El tamaño del archivo debe ser de 50 x 40 cm. (5906 x 4724 píxeles) o equivalentes, incluidos márgenes, en formato JPG a 300 ppp y perfil de color Adobe RGB.

Es obligatorio una presentación uniforme estilo porfolio.

Esta colección debe ser coherente y homogénea, tanto desde el punto de vista concepción como de su ejecución y presentación. Las fotografías no podrán haber sido presentadas en anteriores distinciones **FRF**. Se acompañarán con un texto que defina el tema y las concepciones creativas del autor.

En concepto de tasas se pagará la cantidad de **20 €**.

El porfolio del autor pasa a integrarse en los fondos de la **FRF**. Las colecciones de autores MFRF permiten la realización de exposiciones **FRF**. Los candidatos MFRF aceptadas permitirán a la **FRF** imprimir para exposición, participación en certámenes o publicar dentro de las funciones de la Federación Riojana.

El procedimiento de la concesión de las distinciones **MFRF** a los autores es automática al alcanzar los puntos requeridos, no obstante el interesado la solicitará formalmente mediante el documento **ANEXO 1: SOLICITUD DE DISTINCIONES DE AUTOR** cumplimentado a (info@federacionriojanafotografia.org) enviando toda la documentación anexa que se solicita.

7. Niveles MFRF

A partir de la obtención de la distinción **MFRF** se establecen tres niveles o categorías superiores:

- **MFRF/b** (Maestro FRF en la categoría de bronce)
- **MFRF/p** (Maestro FRF en la categoría de plata)
- **MFRF/o** (Maestro FRF en la categoría de oro)

Para la obtención de estos niveles hay que cumplir los siguientes requisitos: Estar en posesión de la distinción anterior con al menos un año antes y disponer de al menos las siguientes puntuaciones, de acuerdo con lo indicado en los puntos 2 y 3 de este reglamento.

- Para **MFRF/b** - **100 puntos**
- Para **MFRF/p** - **125 puntos**
- Para **MFRF/o** - **150 puntos**

En concepto de tasas se pagará la cantidad de **30 €** en cada uno de los niveles solicitados.

El procedimiento de solicitud y concesión de los distintos niveles MFRF **será el mismo que el descrito en el apartado 6 de este reglamento.**

Cada autor a quien se le conceda un nivel **MFRF/b/p/o** además del diploma acreditativo recibirá un **pin de plata de la FRF** que se entregará con ocasión del Congreso Anual, Gala de la Fotografía Riojana o Asamblea de la **FRF** convocada al efecto.

8. Distinciones como Jurado

Las puntuaciones para este apartado la obtienen los autores que participen como miembros del jurado en el tipo de concursos que se detallan:

- Concursos de ámbito local/regional con reconocimiento **FRF : 1 punto**
- Concursos de ámbito nacional o internacional con reconocimiento de la **FRF, CEF y/o, FIAP o PSA. : 2 puntos**
- Asistencia a cursos o congresos específicos para jurados y promovidos por la **FRF** o la **CEF: 2 puntos** (Con una duración mínima de 3 horas)

Una vez realizada alguna de estas actividades se deberá **enviar como tarde 2 semanas** después de realizada la misma a info@federacionfotografica.org el documento **ANEXO VI – COMUNICACIÓN/SOLICITUD DE PUNTOS POR JURADO** debidamente cumplimentado y con la documentación anexa que se solicita.

Se establecen tres categorías o distinciones para valorar la actividad llevada a cabo por miembros de la **FRF** como jurados:

- **JFRF/b** (Jurado FRF en la categoría de bronce)
- **JFRF/p** (Jurado FRF en la categoría de plata)
- **JFRF/o** (Jurado FRF en la categoría de oro)

Las puntuaciones necesarias para obtener la distinción son:

- Jurado Bronce **20 puntos**
- Jurado Plata **50 puntos**
- Jurado Oro **100 puntos**

El procedimiento de concesión de las distinciones **JFRF** a los jurados es automático al alcanzar los puntos requeridos, no obstante el interesado la solicitará formalmente mediante el documento **Anexo II : SOLICITUD DE DISTINCIÓN POR JURADO**, enviándola cumplimentada a info@federacionriojanafotografia.org.

En concepto de tasas se pagará la cantidad de **15 €** en cada uno de los niveles solicitados.

9. Distinciones a Entidades

Para poner en valor el trabajo realizado por las Asociaciones/Entidades miembro de la **FRF** se hará una clasificación con las puntuaciones acumuladas de todos sus miembros ya sean procedentes como autor o como jurado.

Las puntuaciones necesarias para la obtención de las correspondientes distinciones de entidades y que se establecen tres niveles:

- **ABFRF** (Asociación Bronce) **250 puntos**
- **APFRF** (Asociación Plata) **350 puntos**
- **AOFRF** (Asociación Oro) **500 puntos**

El procedimiento de concesión de las distinciones a las entidades es automático al alcanzar los puntos requeridos, no obstante la entidad interesada la solicitará formalmente mediante el documento **ANEXO II: SOLICITUD DE DISTINCIONES DE ENTIDADES**, a info@federacionriojanafotografia.org.

Cada Asociación a quien se le conceda una distinción de este apartado, recibe un **diploma acreditativo y una medalla de la FRF**, que se entregará con ocasión de del Congreso Anual, Gala de la Fotografía Riojana o Asamblea de la FRF convocada al efecto.

Solamente se podrá obtener una distinción de este apartado por año, debiendo estar la entidad en posesión de la anterior.

10. Miembro de Honor de la FRF

La distinción “**Miembro de Honor FRF**” se establece con la finalidad de distinguir a las personas que han prestado servicios de **carácter excepcional y continuado a la fotografía riojana**, la FRF, la CEF y las Federaciones autonómicas. Para esta distinción se requieren méritos a nivel local, regional y nacional, teniendo un valor añadido si dispone de méritos internacionales, todo ello con efectos positivos para la **FRF**.

La candidatura de la distinción **Honor de la FRF** comprende un dossier completo con el currículum y una detallada descripción pormenorizada de los méritos alegados para hacerse acreedor de la mencionada distinción. Se deberá enviar la propuesta razonada a info@federacionriojanafotografia.org. y deberá estar en poder de la Junta de la **FRF** antes del **15 de septiembre** de cada año.

La propuesta de una candidatura a miembro de **Honor de la FRF** la puede realizar cualquiera de las **Agrupaciones/Asociaciones** afiliadas o puede ser una iniciativa de la propia **Junta Directiva** de la **FRF**, que será la responsable de examinar y valorar la candidatura en sus reuniones ordinarias, teniéndose en cuenta la aportación extraordinaria del candidato a la fotografía y su desarrollo, así como su contribución al progreso de la **FRF**. Se concede por votación unánime de todos los miembros de la Junta Directiva de la **FRF**.

La distinción miembro de Honor de la **FRF (HonFRF)** se entregará con ocasión del Congreso Anual, Gala de la Fotografía Riojana o Asamblea FRF convocada al efecto. Recibirá un **Pin de plata de la FRF y un diploma acreditativo**.

Esta distinción es compatible con las otras relacionadas en este reglamento para los autores o jurados (**AFRF – EFRF – MFRF – Niveles MFRF/b/p/o – JFRF/b/p/o**) todo y que no es necesario, para obtener la mención **HonFRF**, que el candidato presentado deba tener alguna en su poder. De forma excepcional se pueden presentar como candidatos a personas no afiliadas a la **FRF** que cumplan con los méritos que se solicitan.

11. Seguimiento de las distinciones

En el apartado **SOCIOS** de la página web de la **FRF**, cada socio, junto a sus datos personales, podrá ver los puntos que tiene acumulados, las distinciones obtenidas y el año de concesión, tanto de **autor** como de **jurado**.

En caso de observar discrepancia con los puntos reflejados, el socio escribirá a info@federacionriojanafotografia.org. con el fin de solucionar la anomalía.

12. Vigencia del Reglamento

El presente Reglamento de Distinciones entrará en vigor el 30 de abril de 2024. (no obstante, se aprueba en Junta Directiva que se contabilizarán que se contabilizarán las puntuaciones conseguidas por todos los medios indicados anteriormente y de las que se disponga la correspondiente documentación acreditativa, desde la fecha de puesta en marcha de FRF (enero 2022).

30 de abril de 2024 - Junta Directiva FRF

Anexos

- **ANEXO I - SOLICITUD DE DISTINCIONES DE AUTOR**
- **ANEXO II - SOLICITUD DE DISTINCIONES POR JURADO**
- **ANEXO III - SOLICITUD DE DISTINCIONES DE ENTIDADES**
- **ANEXO IV - COMUNICACIÓN/ SOLICITUD DE PUNTOS POR EXPOSICIONES**
- **ANEXO V - COMUNICACIÓN/SOLICITUD DE PUNTOS POR FORMACIÓN**
- **ANEXO VI - COMUNICACIÓN/SOL3ICITUD DE PUNTOS POR JURADO**

Num.

No cumplimentar

FORMULARIO SOLICITUD DE DISTINCIONES DE AUTOR

COMUNICACIÓN/ SOLICITUD DE DISTINCIONES DE AUTOR

Anexo I – REGLAMENTO DISTINCIONES DE LA FRF



Fecha Solicitud

NOMBRE
 APELLIDOS
 TELEFONO
 CORREO ELECTRÓNICO
 ENTIDAD A LA QUE PERETENCES
 NÚMERO SOCIO FRF
 DISTINCIÓN QUE SOLICITA
 DISTINCIÓN ANTERIOR
 OTRAS DISTINCIONES
 ANEXOS ADJUNTOS 1
 ANEXOS ADJUNTOS 2
 ANEXOS ADJUNTOS 3

<input type="text"/>	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	De la FRF en el momentp de la solicitud
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Indicar otra distinción FRF y fecha
<input type="text"/>	CEF - FIAP - Otras Federaciones
<input type="text"/>	Si procede
<input type="text"/>	Si procede
<input type="text"/>	Si son obras fotográficas indicar enlace WETRANSFER si el conjunto de las mismas superan los 15mb

*** PUNTOS NECESARIOS**

AFRF (Artista FRF) 25 puntos
EFRF (Excelencia FRF) 50 puntos
MFRF (Maestro FRF) 75 puntos
MFRF/b (Maestro FRF bronce) 100p.
MFRF/p (Maestro FRF plata) 125p.
MFRF/o (Maestro FRF oro) 150 p.

Para solicitar las distinciones se debe disponer de los puntos necesarios (ver detalle) que se obtienen por Concursos - Exposiciones - Formación, según se detalla en Reglamento de Distinciones en vigor.

Las solicitudes para todas las distinciones se admitirán como límite el día 15 de septiembre, con el fin de que sean entregadas en el acto que convoque la FRF antes de finalizar el año.

TASAS EN FUNCIÓN DE LA DISTINCIÓN

AFRF (Artista FRF) 10€
EFRF (Excelencia FRF) 15€
MFRF (Maestro FRF) 20€
MFRF /b/p/o 30€

Se adjuntará junto a esta solicitud el comprobante del Ingreso con el importe correspondiente, indicando como beneficiario a la Federación, y como concepto **NOMBRE y Apellidos + SIGLAS DISTINCIÓN solicitada**

Número de cuenta: **ES85 0128 0430 8901 0014 5615**

DOCUMENTOS ANEXOS EN FUNCIÓN DE LA DISTINCIÓN

AFRF (Artista FRF)
EFRF (Excelencia FRF)
MFRF (Maestro FRF)
MFRF (Maestro b/p/o)

NO ES NECESARIO APORTAR DOCUMENTACIÓN - Solicitud+Tasas	
Curriculum 5 Obras (5906 x 4724 píxeles)	Para la obtención de estos niveles se debe estar en posesión de la distinción anterior al menos un año antes y disponer de los puntos correspondientes.
Curriculum 10 Obras (5906 x 4724 píxeles)	
Curriculum 10 Obras (5906 x 4724 píxeles) <i>Por cada distinción o/p/b</i>	

Una vez comprobada y aprobada la solicitud y sus documentos anexos (si procede) se comunicarán al solicitante, confirmando la distinción obtenida y en que fecha le será entregada.

Num.

No cumplimentar

FORMULARIO SOLICITUD DE DISTINCIONES DE JURADO

COMUNICACIÓN/ SOLICITUD DE DISTINCIONES DE JURADO

Anexo II – REGLAMENTO DISTINCIONES DE LA FRF



Fecha Solicitud

NOMBRE

APELLIDOS

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

ENTIDAD A LA QUE PERETENCES

De la FRF en el momento de la solicitud

NÚMERO SOCIO FRF

DISTINCIÓN ACTUAL

Indicar si se posee distinción y fecha

DISTINCIÓN QUE SOLICITA

*

* PUNTOS NECESARIOS

JFRF/b (Jurado Bronce FRF) **20** puntos

JFRF/p (Jurado Plata FRF) **50** puntos

JFRF/o (Jurado Oro FRF) **100** puntos

Los puntos se obtienen en Concursos de ámbito local/regional con reconocimiento FRF : 1 punto - Concursos de ámbito nacional o internacional con reconocimiento de la FRF, CEF, FIAP o PSA. : 2 puntos - Asistencia a cursos o congresos específicos para jurados y promovidos por la FRF o la CEF: 2 puntos (Con una duración mínima de 3 horas)

Las solicitudes para todas las distinciones se admitirán como límite el día 15 de septiembre, con el fin de que sean entregadas en el acto que convoque la FRF antes de finalizar el año.

TASAS EN FUNCIÓN DE LA DISTINCIÓN

Todos los niveles Jurado **15€**

Se adjuntará junto a esta solicitud el comprobante del Ingreso con el importe correspondiente, indicando como beneficiario a la Federación, y como concepto **NOMBRE y Apellidos + SIGLAS DISTINCIÓN solicitada**

Número de cuenta: **ES85 0128 0430 8901 0014 5615**

Una vez comprobada y aprobada la solicitud y sus documentos anexos (si procede) se comunicarán al solicitante, confirmando la distinción obtenida y en que fecha le será entregada.

Num. No cumplimentar

FORMULARIO SOLICITUD DE DISTINCIONES DE ENTIDADES

COMUNICACIÓN/ SOLICITUD DE DISTINCIONES DE ENTIDADES

Anexo III – REGLAMENTO DISTINCIONES DE LA FRF



Fecha Solicitud

ENTIDAD

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

NIF

NÚMERO ENTIDAD FRF

Datos de la persona solicitante

NOMBRE

APELLIDOS

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CARGO EN LA ENTIDAD

DISTINCIÓN QUE SOLICITA

TOTAL PUNTOS POR AUTORES

TOTAL PUNTOS POR JURADOS

TOTAL PUNTOS

Socios pertenecientes a la entidad en el momento de solicitar la distinción

* PUNTOS NECESARIOS

Las Asociaciones/Entidades miembro de la FRF tendrán una clasificación con las puntuaciones acumuladas de todos sus miembros ya sean procedentes como autor o como jurado.

Las puntuaciones necesarias para la obtención de las correspondientes distinciones de entidades y que se establecen tres niveles:

ABFRF (Asociación Bronce) 250 puntos

APFRF (Asociación Plata) 350 puntos

AOFRF (Asociación Oro) 500 puntos

Una vez comprobada y aprobada la solicitud y sus documentos anexos (si procede) se comunicarán al solicitante, confirmando la distinción obtenida y en que fecha le será entregada.

Num. No cumplimentar

FORMULARIO COMUNICACIÓN EXPOSICIONES

COMUNICACIÓN/ SOLICITUD DE PUNTOS POR EXPOSICIONES

Anexo IV – REGLAMENTO DISTINCIONES DE LA FRF



Fecha solicitud/Comunicado

<input type="text"/>	TITULO EXPO	<input type="text"/>
	MOTIVO/CONTENIDO	<input type="text"/>
	INDIVIDUAL	<input type="text"/>
	COLECTIVA	<input type="text"/>

RELACIÓN DEL SOCIO/SOCIOS DE LA FEDERACIÓN PARTICIPANTES EN LA EXPOSICIÓN

Indicar entre paréntesis el número de obras de cada autor.

Nombre del socio	Número de obras	Puntos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OTROS PARTICIPANTES (No socios) (Cumplimentar voluntariamente)

Nombre del participante	Número de obras	Puntos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

TOTAL NÚMERO DE OBRAS * *Mínimo 15

Exposición Individual de 15 a 30 obras - **3 puntos** - Exposición colectiva, de 15 a 30 obras - **1 punto** cada autor (independiente del número de obras de cada autor) - Exposición individual de más de 31 obras - **5 puntos** - Exposición colectiva de más de 31 obras - **2 puntos** cada autor (con un mínimo de 2 obras por autor)

SOPORTE (foam-pegasus-enmarcadas)

MEDIDAS (tamaño promedio fotos)

Fechas

Observaciones

FECHA DE INICIO

FECHA DE INAUGURACIÓN

FECHA DE CLAUSURA

NOMBRE DE LA SALA

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

Persona de contacto de la sala

Organismo que gestiona la sala

DIAS DE APERTURA

HORARIO

La solicitud debe enviarse desde **1 semana antes a 2 semanas después** de la celebración de la exposición

Observaciones
Apertura mínima durante 15 días - de 2 horas al día, 3 días a la semana de 2 semanas consecutivas; o 2 horas al día, 2 días a la semana de 3 semanas consecutivas.

CARTEL EXPO

LOGO FRF

LOGO CEF

OTROS LOGOS

ADJUNTAR A LA SOLICITUD - Formato JPG o PDF

El cartel de la exposición deberá incorporar obligatoriamente el logotipo de la **FRF**, independientemente de otros como la Entidad, centro Expositivo, promotores y/o colaboradores. En caso de que se deseen obtener puntos CEF y la exposición se ajuste a su reglamento, podrá llevar el logo CEF.

OTROS DOCUMENTOS

QUE SE ADJUNTAN

Una vez comprobada la comunicación, si todo está correcto se añadirán los puntos a cada socio en su expediente

Num.

No cumplimentar

FORMULARIO COMUNICACIÓN PUNTOS POR FORMACIÓN

COMUNICACIÓN/ SOLICITUD DE PUNTOS POR FORMACIÓN

Anexo V – REGLAMENTO DISTINCIONES DE LA FRF



Fecha solicitud/Comunicado		<i>Solicitante</i>	
<input type="text"/>	NOMBRE	<input type="text"/>	
	APELLIDOS	<input type="text"/>	
	TELEFONO	<input type="text"/>	
	CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>	
	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	<input type="text"/>	<i>FRF en el momentp de la comunicación</i>
	NÚMERO SOCIO FRF	<input type="text"/>	
		<i>Datos del CURSO</i>	
	TITULO DEL CURSO	<input type="text"/>	
	CONCEPTO / TIPO FORMACIÓN	<input type="text"/>	
	ENTIDAD ORGANIZADORA	<input type="text"/>	
	LUGAR DONDE SE IMPARTE EL CURSO	<input type="text"/>	
	POBLACIÓN	<input type="text"/>	
	DIRECCIÓN	<input type="text"/>	
	CURSO DIRIGIDO A	<input type="text"/>	<i>Socios, Socios FRF, Abierto al público</i>
	FECHAS CELEBRACIÓN	<input type="text"/>	
	HORARIOS	<input type="text"/>	
	DURACIÓN TOTAL	<input type="text"/>	<i>NÚMERO DE HORAS</i>
	Observaciones	<input type="text"/>	
	PUNTOS SOLICITADOS	<input type="text"/>	*

* Para cursos de 1 a 2 horas se otorgará **1 punto** - Para cursos de 2 a 4 horas otorgarán **2 puntos** - Para cursos de 4 a 8 horas otorgarán **3 puntos** - Para cursos de más de 8 horas se otorgarán **4 puntos**

CARTEL CURSO	<input type="text"/>	ADJUNTAR A LA SOLICITUD - Formato JPG o PDF
LOGO FRF	<input type="text"/>	<i>El cartel informativo del curso debe llevar el logotipo de la FRF y debe estar abierto a todos los socios de la FRF y/o socios de la entidad , público en general, se deberá notificar con antelación para que desde la FRF se pueda dar difusión a través de sus redes. En caso de que el autor lo desee y quiera obtener puntos CEF por la misma formación y si esta se ajusta a su reglamento, podrá incorporar el logo CEF.</i>
LOGO CEF	<input type="text"/>	
OTROS LOGOS	<input type="text"/>	
	<input type="text"/>	
OTROS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	<input type="text"/>	

FIRMA

*Para dar validez a los puntos solicitados se deberá envar esta solicitud y los documentos adjuntos, en el periodo entre **1 semana antes o 2 semanas después** de la Formación.*

Una vez comprobada la comunicación, si todo está correcto se añadirán los puntos a cada socio en su expediente

Num.

No cumplimentar

FORMULARIO COMUNICACIÓN PUNTOS POR JURADO

COMUNICACIÓN/ SOLICITUD DE PUNTOS POR JURADO

Anexo VI – REGLAMENTO DISTINCIONES DE LA FRF



Fecha solicitud/Comunicado

Solicitante

<input type="text"/>	NOMBRE	<input type="text"/>
	APELLIDOS	<input type="text"/>
	TELEFONO	<input type="text"/>
	CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>
	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	<input type="text"/>
	NÚMERO SOCIO FRF	<input type="text"/>

FRF en el momentp de la comunicación

Datos del Concurso

	CONCURSO	<input type="text"/>
	NÚMERO DEL CONCURSO	<input type="text"/>
	POBLACIÓN	<input type="text"/>
	ENTIDAD ORGANIZADORA	<input type="text"/>
	FEDERACIÓN	<input type="text"/>
	FECHA DEL VEREDICTO	<input type="text"/>
	PRIVADO / PRESENCIAL	<input type="text"/>
	MODALIDAD	<input type="text"/>
	RECONOCIMIENTOS CONCURSO	<input type="text"/>
	NÚMERO DE OBRAS	<input type="text"/>
	Observaciones	<input type="text"/>
	PUNTOS SOLICITADOS	<input type="text"/>

Indicar si lleva número de la FRF

Indicar si ha sido abierto al público

Indicar Digital - Papel Impreso

Si procede FRF - CEF - FIAP, Federación...

*

** Concursos de ámbito local/regional con reconocimiento FRF : 1 punto - Concursos de ámbito nacional o internacional con reconocimiento de la FRF, CEF, FIAP o PSA. : 2 puntos- Asistencia a cursos o congresos específicos para jurados y promovidos por la FRF o la CEF: 2 puntos (Con una duración mínima de 3 horas)*

Una vez realizado el Juramento del Concurso o asistencia a Curso se deberá enviar esta comunicación como tarde 2 semanas después de celebrado

FIRMA

Una vez comprobada la comunicación, si todo está correcto se añadirán los puntos solicitados en su expediente